

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE



COLEGIO ALBORADA DEL MAR

INTRODUCCIÓN

La educación referente a la Prevención de accidentes escolares en el Colegio Alborada del Mar es la fase del proceso educativo, a través de la cual se transmite a todos los integrantes de la comunidad educativa, información concreta y certera, destinada a modificar constructivamente los conocimientos relacionados con las prácticas que eliminan los accidentes.

Una situación de emergencia requiere de un manejo que sale de los procedimientos normales de una organización y puede requerir la utilización de recursos internos y/o externos y por, sobre todo, se necesitará los medios y la metodología que posibilite una actuación efectiva en el menor tiempo posible. Muchas instituciones no han podido sobrevivir a las consecuencias de un incendio u otro tipo de emergencia por no poseer un plan de seguridad. Por esta razón, es de vital importancia contar con un “Plan Integral de Seguridad Escolar”.

La acción de respuesta a una emergencia está directamente condicionada por la preparación que se tenga para enfrentarla. La base de la respuesta está en la organización que se haya adoptado y en los medios de detección o aviso oportuno.

La acción involucra grupos especializados en cada evento en particular y el responsable debe tener cierto grado de autonomía. Esta acción involucra a la totalidad del personal, cada uno en su área de responsabilidad.

La responsabilidad que le compete a la educación formal dice relación con la formación de los y las estudiantes hoy, de un conjunto de actitudes, hábitos y destrezas intelectuales motrices y afectivas que le permita adoptar entre otros aspectos importantes, normas de conductas vinculadas con formas de vida que preserven la seguridad personal y colectiva.

Los niños, niñas y jóvenes cuidan su seguridad personal y colectiva cuando comprenden los fundamentos que las rigen.

La acción educativa no debe imponer reglas al respecto, sino propiciar la aplicación de una metodología que explique de acuerdo al grado de madurez de los alumnos, las ventajas que conlleva la adopción de normas de conductas aplicables en la vida diaria que eviten situaciones de riesgo.

La unidad educativa se encuentra en condiciones propicias para promover acciones vinculadas con la prevención de accidentes escolares, mediante la revisión de medidas de seguridad que hay en la escuela y sus alrededores, eliminando los peligros que pueden descubrirse y educando a los escolares en medidas de seguridad y en las técnicas de control de riesgos a través de una acción que se sustenta en una responsabilidad compartida en la cual participan coordinadamente, la unidad educativa, los padres y las instituciones capaces de aportar consejos y atención especializada.

El procedimiento general de evacuación tiene como propósito desalojar todas y cada una de las secciones o áreas que se verían comprometidas en caso de materializarse una emergencia mayor: terremoto, explosión, incendio, escape de gas, tsunamis, o actos de terceros.

El procedimiento general de evacuación sólo se activará al registrarse una eventualidad que afecte o amenace seriamente la integridad de la comunidad escolar demandando el desalojo de las instalaciones o para prevenir y educar a la comunidad escolar frente a la forma correcta de actuar en una eventualidad real.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN PISE:

1. Salvaguardar la integridad física de los Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes, Apoderados y visitas que se encuentren en el establecimiento.
2. Elaborar un plan específico de seguridad escolar basado en la realidad, acciones y elementos propios de nuestro colegio.
3. Reducir la posibilidad de pánico entre el personal y alumnos en caso de emergencia, a través del conocimiento de un plan previamente estudiado y de un sistema de información adecuado.
4. Estudiar y controlar los riesgos potenciales que presenta el establecimiento, tanto en casos artificiales y naturales.
5. Designar responsabilidades al personal docente y no docente, debidamente instruidos para enfrentar y controlar emergencias y evacuaciones.
6. Establecer rutas de evacuación desde las diferentes dependencias del establecimiento, que ofrezcan la máxima seguridad.
7. Establecer normas mínimas de seguridad en las actividades diarias, que eviten tener que lamentar pérdidas humanas y/o materiales.
8. Lograr una eficiente y adecuada evacuación de los educandos bajo la supervisión de cada profesor.

ACTIVIDADES:

1. Elaborar un plan de emergencia y evacuación.
2. Dar a conocer a toda la comunidad escolar actividades y estrategias a seguir en caso de emergencias.
3. Designar el comité de emergencia y capacitar en las funciones específicas a todo el personal.
4. Capacitar e informar al personal a través de talleres.
5. Dar periódicamente informativo de fechas de cursos de capacitación a dirección.
6. Realizar simulacros de evacuación con aviso y sin aviso (en caso de sismo-incendio - escape de gas).
7. Consignar en leccionarios prácticas o simulacros realizados para controlar y evaluar los resultados para determinar las deficiencias y efectuar las correcciones.
8. Organizar y planificar campañas de prevención de riesgo.

PARTICIPANTES:

Toda la comunidad Educativa:

Docentes

Asistentes de la Educación

Padres y Apoderados

Estudiantes

SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN:

El sistema de alarma acordado que da inicio al proceso de evacuación de las distintas dependencias del establecimiento es un **Toque de timbre o sirena de megáfono de forma intermitente desde Edificio Central**. Éste activa a los alumnos y al personal a protegerse y esperar la evacuación a un lugar seguro (patio central del colegio); el 2º toque es de menor frecuencia e indica que ya se puede evacuar el establecimiento (Si no se percibe, esperar aviso desde Inspectoría y/o encargado de pasillos). Los ensayos nos sirven para modificar las falencias y mejorar los tiempos de evacuación.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO:

- **Nombre:** Colegio Alborada del Mar
- **Dirección:** Avenida Magallanes N°780
- **Comuna:** Concón.
- **Materialidad del inmueble: Casa Central:** material sólido.
- **Niveles de atención:**
Los niveles atendidos son: Educación Parvularia regular, Educación General Básica y Enseñanza Media.
- **Capacidad:** el establecimiento tiene una capacidad máxima de 720 estudiantes.

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Lograr que la comunidad educativa conozca los riesgos potenciales en caso de emergencia.
2. Lograr respeto y seriedad en los simulacros realizados en forma sistemática.
3. Eliminar la posibilidad de que los y las estudiantes sean dominados por el pánico ante cualquier emergencia.
4. Prevenir y eliminar accidentes escolares en recreos y sala de clases.

CRONOGRAMAS:

1. Se realizará a lo menos dos simulacros mensuales en los distintos horarios de funcionamiento según jornada, donde se explicará y recordará su importancia.
2. Uno de los simulacros será con previo aviso en consejo de profesores.
3. Talleres programados para profesores en primer y segundo semestre (evacuaciones de sismo e incendios).

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 2024:

Está conformado por los siguientes integrantes:

Coordinadora	Marcia Miranda Escobar
Jefe de Seguridad	Isaac Ahumada Araos
Representante de los Docentes	Jeannette Aslin Vásquez
Representantes de los asistentes dela Educación	Hilda Pulgar Braun
Representante de Padres y Apoderados	Carolina Soto Soto
Representante de los Estudiantes	Montserrat Donoso Moraga
Colaboradores Equipo Directivo	Claudia Otárola y María José Ángel

BRIGADA CASA CENTRAL:

Los roles y funciones de Equipo Directivo, docentes, asistentes de la Educación y Estudiantes son detalladas más adelante en la explicación particular de cada protocolo según emergencia:

FUNCIÓN	RESPONSABLES
Jefe de Seguridad	Isaac Ahumada Araos (Inspector General)
Encargado del centro de comunicaciones con el exterior	Marcia Miranda Escobar (Directora) Claudia Otárola Jil (Jefa de UTP)
Tocar alarma	Hilda Pulgar Braun (Secretaria) Patricia Rodríguez Núñez (Inspectora Administrativa) o la persona que en ese momento se encuentre más cercana al timbre y/o megáfonos.
Brigada de Incendios	Auxiliares e inspectores (Encargado del extintor).
Encargada de abrir todas las puertas de salida	Personal Auxiliar de Aseo.
Encargado de cortar la electricidad	Jeanette Ruz Sepúlveda (Inspectora Administrativa)
Encargado de cortar el gas	Andrés Aravena Figueroa (Inspector Administrativo) y/o Manipuladoras de Programa de Alimentación JUNAEB
Control y seguridad en el patio	Isaac Ahumada Araos (Inspector General) Paola Jofré González (Inspectora Administrativa) Jeanette Ruz Sepúlveda (Inspectora Administrativa) Francisca Pardo Sepúlveda (Profesora Enseñanza Media) Profesor turno en sala sala N°2.
Encargado de la red Húmeda	Auxiliares
Encargados de Extintores	Auxiliares e Inspectores Administrativos
Brigada de Primeros Auxilios	Profesores de Educación Física: Andrea Jeria Figueroa Camilo Vergara Arratia Margarita Ibaceta Quijanes Juan Ponce Balladares Encargada de Convivencia Escolar: María José Ángel y Lorena Catalán Profesores sin responsabilidad de curso en ese momento.
Control y cuidado de cursos (Asistencia y liderazgo en emergencia)	Cada profesor a cargo del curso correspondiente

Brigada de reconocimiento y rescate.	Marcia Miranda Escobar (Directora) Isaac Ahumada Araos (Inspector General) Claudia Otárola Jil (Jefa de UTP) María José Ángel (Encargada de Convivencia Escolar)
Control del tiempo y registro.	Isaac Ahumada Araos (Inspector General)

PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO:

Ante la necesidad de la seguridad de los y las estudiantes en el colegio, se hace necesario establecer las conductas que orienten al autocuidado:

A.- EN LA SALA DE CLASES, DEBEN EVITAR:

1. Balancearse y subirse a sillas y mesas
2. Correr en su interior
3. Subir al borde de las ventanas y apoyarse en ellas
4. Lanzar objetos a los compañeros
5. Poner útiles escolares como los lápices, tijeras, entre otros, cerca del rostro de compañeros.
6. Hacer broma como sacar la silla a compañeros
7. Utilizar objetos corto punzantes en los juegos
8. Tener los cordones de zapatos y zapatillas desamarrados
9. Dejar las mochilas en el suelo
10. Salir corriendo

B.- EN EL PATIO, DEBEN EVITAR:

1. Jugar bruscamente.
2. Trepas en los arcos, bordes de muro, entre otros.
3. Usar botellas plásticas u otros objetos como balón de fútbol.

NOTA:

El resguardo de cada miembro de nuestra comunidad educativa es responsabilidad de todos. Por esta razón, ante un evento que revista características de emergencia es imperativo que colaboremos con el proceso de emergencia, ofreciendo nuestro apoyo y ayudando en las labores que sean necesarias, principalmente, considerando la importante responsabilidad a nuestro cargo: los y las estudiantes desde Pre Kínder a 4º Año de Enseñanza Media.

MECANISMO DE DIFUSIÓN SOBRE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD:

El mecanismo de difusión fue mediante reunión de padres y apoderados donde se recuerdan las medidas a seguir en caso de cualquier tipo de emergencia u catástrofe. Cada miembro de la comunidad educativa firmó el documento "Recibí y tomé conocimiento del Plan Integral de seguridad del Colegio Alborada del Mar", dejando constancia de que está al tanto de las medidas y acciones que se deben de llevar a cabo de ser necesario y del rol que debe adoptar. El presente plan es debidamente dispuesto también en la página web del establecimiento: www.alboradadelmar.cl

PLANES DE CAPACITACIÓN PARA EL USO DE EXTINTORES:

Este será llevado a cabo por un especialista en el tema, perteneciente al “Instituto de Seguridad del Trabajo” (IST), a través de una capacitación anual, en donde participe toda la comunidad educativa.

1. La “**Zona de Seguridad**” designada para cada tipo de emergencia es:
 - **Sismo** : el Patio central del Colegio
 - **Tsunami** : No es necesario evacuar dada la altura a la que se encuentra el colegio.
 - **Incendio** : Bandedjón Central Avenida Magallanes.
2. Las vías de evacuación se encuentran señalizadas.

I. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR:

A continuación, se darán a conocer los protocolos de acción frente a: sismo/terremoto; incendio, fuga de gas, artefacto explosivo, accidentes escolares, emergencia ambiental.

1. PROTOCOLO EN CASO DE SISMO:

NOTA:

1. Si alguna de las alarmas indicadas no funciona en el momento del evento, se debe seguir las indicaciones de los profesores a cargo, considerando siempre que **durante el movimiento NO SE PUEDE EVACUAR.**
2. Si durante el proceso de evacuación o sismo propiamente tal, algún/a estudiante o miembro de la comunidad escolar sufre un accidente, debe ser trasladado al lugar asignado, dentro de la Zona de Seguridad, para que sea revisado y/o atendido por los profesores rescatistas: Andrea Jeria, Camilo Vergara y Carmen Lorena Catalán.

OBLIGACIONES DE CADA ESTAMENTO EDUCATIVO:

DEL DIRECTOR:

- 1.-Velar para que Secretaría realice el llamado a carabineros y/o bomberos, previa evaluación de la magnitud del sismo.
- 2.-Dirigirse a la Zona de Seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 3.-Toma la decisión de retornar a clase junto al Comité de Seguridad.
- 4.-Informar a la comunidad educativa en general, las condiciones del establecimiento luego del evento.
- 5.- Ante evento de mayor magnitud, autorizar, junto al Comité de Seguridad Escolar y habiendo tomado todas las precauciones, la salida de los estudiantes con sus padres, apoderados o persona autorizada.
- 6.- Ante evento de mayor magnitud, decidir, junto al Comité de Seguridad Escolar, el retiro del personal del establecimiento.

DEL PROFESOR:

- 1.-Mantenga la calma.
- 2.-Abrir la puerta.
- 3.-Indicar a los estudiantes que se pongan a resguardo, por ejemplo, permanecer en el lugar y alejarse de las ventanas. (**DURANTE ALARMA DE SISMO Y/O SIRENA**)
- 4.-Dar la orden a los alumnos de **EVACUACIÓN DE LA SALA, SÓLO DESPUÉS DEL SISMO**, y la señal se dará **CUANDO NUEVAMENTE COMIENCE A SONAR EL TIMBRE Y/O SIRENA DE MEGÁFONOS DE FORMA SOSTENIDA.**
- 5.-Ser el último en salir de la sala de clases, revisando que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la zona de seguridad (PATIO CENTRAL).
- 6.-Calmar a los alumnos en la zona de seguridad.
- 7.- Pasar la lista a los alumnos según indicaciones de Inspectoría General.
- 8.- Retornar con los alumnos a clases, según indicaciones del coordinador del Plan Integral de Seguridad, don Isaac Ahumada Araos, Inspector General.

DEL ALUMNO DURANTE EL SISMO:

- 1.- Alejarse de los ventanales y ponerse a resguardo según indicaciones dadas por profesores a cargo (ALARMA: TIMBRE Y/O SIRENA)
- 2.- Abrir la puerta si está junto a la ventana.
- 3.- La **EVACUACIÓN** será **DESPUÉS DEL SISMO** y el **AVISO** será el toque de **timbre o sirena de manera sostenida.**
- 4.- Salir del lugar en donde se encuentran formados en columnas, según el orden de cercanía a la puerta.
- 5.- Bajar por las escaleras asignadas usando los pasamanos y siguiendo las indicaciones del profesor/a a cargo.
- 6.- Si las escaleras de evacuación correspondiente al nivel sufren daños, los y las estudiantes junto a su profesor/a deben permanecer formados y seguir las instrucciones del personal a cargo, quien les indicará una nueva vía de escape.
- 7.- Dirigirse a la Zona de Seguridad lo más rápido posible, caminando y respetando la fila.
- 8.- En la Zona de Seguridad, mantener la formación y permanecer ordenados y en silencio, junto a los profesores hasta que se ordene el retorno u otra decisión.

DEL COORDINADOR DEL PLAN DE SEGURIDAD (INSPECTOR GENERAL):

- 1.-Monitorear que la evacuación se realice en forma segura y en el menor tiempo posible.
- 2.- Inspeccionar el edificio junto al coordinador del Plan de Seguridad Escolar.
- 3.- Determinar junto al Comité de Seguridad el retorno a clases.

DE SECRETARÍA:

- 1.- **Tocar alarma de TIMBRE Y/O SIRENA** para que la comunidad tome los resguardos necesarios.
- 2.- **Tocar la alarma de evacuación (TIMBRE Y/O SIRENA SOSTENIDA)** como jefe de emergencia.
- 3.-Solicitar vía telefónica el auxilio de las unidades de rescate, **ambulancia, bomberos, otros, según magnitud del evento.**
- 4.- Controlar el ingreso de padres y apoderados junto con inspectoría.
- 5.-Registrar salida del alumnado en libro de retiro; tarea en conjunto con los inspectores administrativos.

DE INSPECTORES ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES:

- 1.- Cortar suministro de gas.
- 2.- Cortar la energía eléctrica.
- 3.-Dirigir a bomberos y/o unidades de rescate, carabineros, entre otros, a posibles lugares afectados.
- 4.- Inspeccionar en el estado que se encuentran las diferentes dependencias del colegio junto al coordinador del Plan de Seguridad.
- 5.- Informar a inspectoría general de los daños causados por el sismo.
- 6.- Gestionar, de acuerdo a indicaciones de Equipo Directivo, el retiro de estudiantes por parte de sus padres y apoderados de ser necesario.

DEL INSPECTOR GENERAL:

- 1.- Entregar instrucciones para alarma de TIMBRE Y/O SIRENA para que la comunidad tome los resguardos necesarios.
- 2.- Entregar instrucciones para la alarma de evacuación (TIMBRE Y/O SIRENA SOSTENIDA) como jefe de emergencia.
- 3.- Ante la ausencia del Inspector General, el Jefe de Seguridad será otro integrante del Equipo Directivo.
- 4.- Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 5.-Velar para que el encargado de mantención realice la inspección del edificio junto al coordinador del plan de seguridad.
- 6.-Determinar junto al Comité de Seguridad el retorno a clases.

DE LOS AUXILIARES:

- 1.-Apoyar la evacuación de su piso
- 2.-Operar los extintores, en los casos que se requiera.

DE LAS ASISTENTES DE AULA:

- 1.-Abrir la puerta de la sala.
- 2.-Abrir la puerta del fondo del patio para evacuación.
- 3.-Apoyar a educadora en la evacuación de los niños.
- 4.-Operar los extintores, en los casos que se requieran
- 5.- Apoyar a la educadora en pasar la lista en caso de instrucción de Inspectoría General.

2. PROTOCOLO EN CASO DE BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO

En caso de amenaza de bomba, Inspectoría General analizará la emergencia.

DE LA PERSONA QUIEN RECIBE EL LLAMADO DE AMENAZA DE BOMBA:

- 1.-Mantener la calma
- 2.-Registrar la hora en que se recibió la llamada
- 3.- Recordar la mayor información para la ubicación del artefacto, anotar timbre de voz, acento (extranjero o regional), ruidos ambientales, edad aproximada, modulación.
- 4.-Informar al Director e Inspectoría General de la emergencia.

EL DIRECTOR:

- 1.-Velar para que secretaría realice el llamado a carabineros GOPE.
- 2.-Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 3.-Toma la decisión de retornar a clase junto al comité de seguridad
- 4.-Informar a los apoderados en las condiciones del colegio ante la emergencia realizada.

DE LOS PROFESORES:

- 1.- Estar atento a las instrucciones del Equipo de Inspectoría General y en caso de evacuación, guiar a los alumnos hacia la **zona de seguridad** establecida, manteniendo la fila.
- 2.-. Ser el último en salir de la sala de clases, revisando que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la Zona de Seguridad.
- 3.-Ubicar a los alumnos en la zona de Seguridad.
- 4.- Pasar la lista a los alumnos según indicaciones de Inspectoría General.
- 5.- Retornar con los alumnos a clases, según indicaciones del Comité de Seguridad.

DE LOS ALUMNOS:

- 1.- En caso de ser necesaria la evacuación del edificio, la señal de aviso se dará por medio de **TIMBRE Y/O SIRENA DE MEGÁFONO**.
- 2.- Dejar sus trabajos y salir formados, según el orden de cercanía a la puerta, hacia la Zona de Seguridad.
- 3.-Usar pasamanos en las escaleras.
- 4.- Mantener silencio y no tocar ningún bulto en el camino.
- 4.- Ubicarse en la zona de Seguridad establecida.

DE INSPECTORÍA GENERAL:

- 1.- En su reemplazo, será Jefe de Emergencia, la directora del establecimiento.
- 2.- **Inspeccionar** el edificio en forma visual y reportar a Dirección. No tocar ni manipular ningún bulto o artefacto que se encuentre.
- 3.-Luego de realizada la inspección, en acuerdo con el comité de seguridad, dar la alarma de evacuación: timbre o sirena de megáfono intermitente.

- 4.- Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 5.-Determinar, junto al Comité de Seguridad, el retorno a clases, según evaluación y decisión de organismos competentes en la materia.

DE SECRETARÍA:

- 1.-Solicitar vía telefónica el auxilio de carabineros **GOPE y/o unidades de rescate**, previa indicación y/o autorización de dirección.
- 2.-Registrar salida del alumnado en libro de retiro.
- 3.-Cortar energía eléctrica de ser necesario.

DE INSPECTORES ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES:

- 1.-Cortar suministro de gas.
- 2.-Dirigir a bomberos y/o unidades de rescate, carabineros, entre otros, al lugar afectado.
- 3.- Inspeccionar en el estado que se encuentran las diferentes dependencias del colegio junto al coordinador del plan de seguridad.
- 4.- Informar a Inspectoría General.
- 5.-En caso de evacuación, monitorear que la evacuación sea en forma ordenada y segura.
- 6.-Ser los últimos en bajar después de la evacuación del piso.
- 7.-Realizar los retiros de alumnos en caso necesario, solicitados por recepción.
- 8.-Operar los extintores, en los casos que se requieran.

DE LAS ASISTENTES DE AULA:

- 1.- Estar atento a las instrucciones del inspector de nivel y abrir la puerta de la sala en caso de evacuación
- 2.-Abrir la puerta del fondo del patio para evacuación.
- 3.-Apoyar a educadora en la evacuación de los niños.
- 4.-Operar los extintores, en los casos que se requieran
- 5.- Apoyar a la educadora en pasar la lista en caso de instrucción de Inspectoría General.

3. PROTOCOLO FRENTE A INCENDIOS:

Para garantizar la seguridad de los alumnos en caso de INCENDIO, se establecen algunos criterios respecto del procedimiento del cómo actuar de los alumnos y profesores, ante esta emergencia.

DEL DIRECTOR:

- 1.-Velar para que secretaría realice el llamado a bomberos.
- 2.-Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 3.-Tomar la decisión de retornar a clase junto al comité de seguridad
- 4.-Informar a los apoderados en las condiciones que se encuentran el colegio.
- 5.-Determinar junto al comité de seguridad la suspensión de clases de acuerdo a los daños del siniestro.
- 6.- Revisar, junto al Jefe de Seguridad, las condiciones del establecimiento.

DE INSPECTORÍA GENERAL:

- 1.-**Dar alarma de TIMBRES INTERMITENTES** para que los alumnos evacuen la sala.
- 2.- De acuerdo a la magnitud en caso de incendio, determinar si es necesaria la evacuación dentro o hacia las afueras del colegio.
- 3.-Monitorear que la evacuación se realice en forma segura y en el menor tiempo posible.
- 4.- Determinar las causas del incendio junto al comité de emergencia.
- 5.- En su reemplazo, será Jefe de Emergencia, la directora Marcia Miranda Escobar.
- 6.- Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 7.-Velar para que el encargado de mantención realice la inspección del edificio.
- 8.-Determinar junto al comité de seguridad la suspensión de clases de acuerdo a los daños del siniestro.

DEL PROFESOR:

- 1.-Mantener la calma.
- 2.-Abrir la puerta
- 3.-Actuar con rapidez en caso de humo alrededor de su sala.
- 4.- Al escuchar la señal de alarma **TIMBRES INTERMITENTES**, suspender lo que se esté realizando.
- 5.- Conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor, no correr ni gritar.
- 6.-Evacuar a los alumnos hacia la Zona de Seguridad, **CUANDO EL TIMBRE SEA INTERMITENTE**
- 7.- Ser el último en salir de la sala de clases, revisando que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la Zona de Seguridad
- 8.-Seguir las instrucciones de los encargados del Comité de Seguridad Escolar.
- 9.-Pasar la lista a los alumnos según indicaciones de Inspectoría General
- 10.- Retornar con los alumnos a clases, según indicaciones de Inspector General.

DE LOS ALUMNOS:

- 1.- En caso de ser necesaria la evacuación del edificio, la señal de ALARMA se dará por TIMBRES INTERMITENTES.
- 2.- Abrir la puerta si está inmediatamente cercano a ella.
- 3.- Dejar sus trabajos

- 4.- Salir formados hacia la zona de seguridad agachados, tapándose la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado
- 5.-Usar pasamanos en las escaleras.
6. - Mantener silencio y no tocar ningún bulto en el camino.
- 7.- Ubicarse en la zona de seguridad establecida.

DE SECRETARÍA:

- 1.-Solicitar vía telefónica el auxilio de las unidades de **bomberos**.
- 2.-Registrar salida del alumnado en libro de retiro.

DE INSPECTORÍA Y AUXILIARES:

- 1.-Evacuar los alumnos de su piso.
- 2.-Monitorear que la evacuación sea en forma ordenada y segura.
- 3.-Ser los últimos en bajar después de la evacuación del piso.
- 4.-Realizar los retiros de alumnos en caso necesario, solicitados por recepción.
- 5.- Operar extintores y mangueras, en los casos que se requieran.

DE LAS ASISTENTES DE AULA:

- 1.-Abrir la puerta de la sala.
- 2.-Abrir la puerta del fondo del patio para evacuación
- 3.-Apoyar a educadora en la evacuación de los niños.
- 4.-Operar los extintores y mangueras, en los casos que se requieran
- 5.- Apoyar a la educadora en pasar la lista en caso de instrucción de Inspectoría General.

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DEL PLAN Y SIMULACROS:

Los encargados del “Plan Integral de Seguridad Escolar “, son los responsables de realizar los simulacros, estos son registrados en la carpeta denominada “Comité de Seguridad Escolar”, ubicada en Inspectoría General. En ella, se lleva el registro del día en que se llevó a cabo éste, los participantes, la cantidad de alumnos/as, entre otros.

4. PROTOCOLO ANTE FUGA DE GAS

PROCEDIMIENTO DURANTE LA EMERGENCIA:

Quien descubra una posible fuga de gas en zona de cocina u otro deberá:

1. Avisar a inspector general o profesor más cercano.
2. Inspector General dará aviso a la dirección del establecimiento.
3. Dirección instruirá a Inspectoría General para dar aviso a bomberos al fono 132 o (número telefónico indicado de enlace), utilizando todos los medios disponibles.
4. Dar aviso a distribuidor de gas.
5. Inspector General o quien él determine operará la alarma para dar aviso de evacuación de ser necesario. Todos los estamentos del colegio evacuarán de la siguiente forma:
 - Cursos de Edificio Central: Patio Central
 - Cursos Educación Parvularia, 1° y 2° Básico: Patio Educación Parvularia
 - Cursos Enseñanza Media: Patio Techado.

NOTA:

- Si debe descender escaleras hágalo por lado derecho, para permitir el acceso de bomberos.
- Si existen alumnos o profesores con dificultad para desplazarse es necesario que cuenten con ayuda para traslado.
- Ubicarse en zona de seguridad anteriormente establecida y tener otra zona como alternativa, ya que esto depende de la dirección del viento.
- Inspectoría General coordinará retiro de los estudiantes por parte de padres y apoderados de ser necesario.
- Siempre será necesario evaluar la emergencia para tomar la mejor decisión. Esto puede conllevar decisiones de cambio de zona de seguridad u otras determinaciones.

5. PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

El Protocolo de accidentes escolares forma parte del Plan de Seguridad Escolar con el que todo establecimiento educacional debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente. En este documento, se deben especificar claramente los procedimientos que se adoptarán y las responsabilidades del establecimiento en su conjunto. Si es necesario llevar a un/a estudiante a un centro asistencial, debe conocerse de antemano cuál es el que corresponde al domicilio de la escuela o liceo, quién será el responsable de llevar al estudiante y a través de qué medio.

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud, en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio. Se puede imprimir desde www.isl.gob.cl (Trámites, Accidentes escolares), www.convivenciaescolar.cl (seguridad escolar).

Los padres, madres y apoderados deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar. El procedimiento de comunicación debe estar claramente establecido en el protocolo de accidentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES PROCEDIMIENTO FRENTE ACCIDENTES SEGÚN CLASIFICACIÓN

Se clasifica los accidentes escolares en las siguientes categorías:

Leves: Son aquellos accidentes que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Esto quiere decir aquellas lesiones que pueden o presentan erosiones cutáneas, corte superficial de la piel, caídas al correr, o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efecto transitorio.

Procedimiento: Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases, el alumno será asistido por el adulto responsable (asistente de sala, inspector, profesor). Si el accidente ocurre en los lugares comunes como: patios, casinos, pasillos, entre otros, el adulto a cargo del sector correspondiente (inspectoría o técnicos en párvulos) lo asistirá e informará de lo ocurrido a Inspectoría General quien solicitará a Secretaría que se contacte con el apoderado, quien decidirá, de acuerdo a las circunstancias, retirar a su pupilo(a). El (la) alumno (a) lleva en agenda escolar la respectiva atención brindada. También podrá hacer uso del seguro escolar correspondiente.

Menos graves: Son aquellos accidentes que necesitan atención médica tales como: heridas o golpes en la cabeza u otras partes del cuerpo, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes.

Procedimiento: De ocurrir al interior de una sala de clases, el adulto responsable (docente, asistente de sala o inspector) comunicará de inmediato a Inspectoría General o a cualquier Directivo del colegio para que proceda a autorizar la acción de dar aviso al apoderado sobre lo sucedido.

Secretaría tomará contacto telefónico con su apoderado(a), informando lo sucedido. Inspectores administrativos procederán de inmediato al llenado del formulario para hacer efectivo el Seguro Escolar, si el apoderado lo necesita. El apoderado decidirá si el (la) alumno (a) es trasladado (a) o es retirado por él.

Graves: Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas o esguinces de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atoros por comida u objetos, entre otros.

Procedimiento: El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera contención al alumno. Al mismo tiempo, se dará aviso a un (a) inspector (a) definido frente a estas situaciones y preparado para enfrentar casos de primeros auxilios con el fin que se acerquen al sitio y ejecuten las acciones necesarias.

Seguidamente se informará a inspectoría General para que gestione su inmediato traslado en ambulancia al Servicio de Urgencia más cercano. Dependiendo de la gravedad de la situación y entendiendo el posible riesgo para la vida del alumno que pudiese tener, se esperará como máximo 10 minutos para la llegada de la ambulancia. Si esto no ocurriese, el alumno será trasladado directamente por un funcionario del Establecimiento siempre y cuando esto haya sido autorizado por su padre o apoderado.

El Inspector General tomará contacto telefónico con su apoderado informando lo sucedido, procediendo de inmediato a extender el formulario de Accidente para hacer efectivo el Seguro Escolar. Al momento del traslado, el alumno será acompañado en todo momento, si el servicio de urgencia lo permite, por un funcionario del colegio, el que permanecerá con él hasta la llegada del padre o apoderado, quien es el único autorizado para tomar decisiones respecto de procedimientos médicos específicos y en los cuales los miembros del colegio no tienen injerencia legal.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los inspectores administrativos son los encargados de completar formulario de Accidente para hacer efectivo el seguro Escolar.
2. El traslado de estudiantes hacia centro asistencial será responsabilidad de Inspectoría General a cargo de Isaac Ahumada Araos, quien evaluará según disponibilidad horaria, quien acompaña al o la menor para que reciba atención médica, siendo Equipo Directivo, inspectores administrativos y/o Encargado de Convivencia Escolar las personas destinadas a esta tarea.

5. PROTOCOLO EMERGENCIA AMBIENTAL:

1. INTRODUCCIÓN:

El Colegio Alborada del Mar entenderá como Emergencia ambiental cualquier situación que suceda como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con ocasionar daño en la salud de la población escolar y el medio ambiente.

Desde hace ya varias décadas, en las comunas de Puchuncaví, Quintero y Concón se desarrolla una actividad industrial que concentra diversas fuentes asociadas a la generación eléctrica en base a combustibles fósiles, refinería de petróleo y fundición de cobre, terminales marítimos, almacenamiento y producción de sustancias peligrosas e hidrocarburos, entre otros, tanto de carácter estatal como privado.

Dichos procesos industriales generan emisiones de contaminantes tales como: dióxido de azufre, SO₂, material particulado MP10 y MP2,5, compuestos orgánicos volátiles, COVs, metales pesados, entre otras sustancias nocivas tanto para el ambiente como la salud de las personas. Lo anterior genera una condición de riesgo por la exposición a tales contaminantes que producen distintos tipos de efectos sobre 'la salud de las personas -agudos y crónicos- y el medio ambiente, tanto a corto como a largo plazo.

Las Emergencias ambientales podrán ser declaradas por las autoridades Internas o Ministeriales en los siguientes casos:

- El monitor de la SEREMI de Salud indica que existe mala calidad del aire.
- Las autoridades de Salud o Medioambiente informan o declaran algún tipo de alerta ambiental a través de sus medios de comunicación o páginas web.

Para lo anterior se establece este protocolo interno de acción y prevención a fin de resguardar la salud de nuestro estudiantes y funcionarios.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Elaborar un plan de acción frente a emergencias ambientales en la comuna de Concón para el Colegio Alborada del Mar, con los respectivos protocolos, cargos específicos y pasos a seguir a causa de emanación de gases tóxicos en el ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Determinar responsables de difundir información.
- Distinguir principales síntomas de los compuestos más comunes presentes en la comuna. Que pudiesen presentar los integrantes de nuestra comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación en general)
- Establecer medidas de acción frente a una emergencia.

3. PLAN DE ACCIÓN

- Suspensión inmediata de las actividades al aire libre, especialmente las relacionadas con actividad física.
- Cualquier persona que experimente molestias como: dolor en los ojos, tos o dolor de garganta debe considerar la reducción de la actividad sobre todo al aire libre.
- Dentro de las salas de clases, los profesores deben cerrar ventanas y puertas, en lo posible que los alumnos se cubran sus vías respiratorias con tela húmeda (mascarilla).
- Si se produce la emergencia y los alumnos están en patios, gimnasio o casino, la acción es la misma, protegerse las vías respiratorias.
- Los profesores serán avisados por personal de inspectoría y deberán estar atentos evaluando en la sala de clases las condiciones básicas de salud de sus estudiantes.
- Los docentes derivarán a la "Zona de Seguridad Interna" (Comedor de Estudiantes y/o Biblioteca CRA) aquellos casos que presenten malestar o síntomas, desde donde se llamará al apoderado.
- Si un funcionario de la comunidad educativa, ya sea este directivo, profesor o asistente de la educación, se ve afectado por algún síntoma de intoxicación, se derivará directamente a centro asistencial.
- Informar al CESFAM de Concón, de la situación de emergencia, independiente de las mediciones realizadas.
- Los padres y apoderados de los alumnos afectados serán contactados inmediatamente por personal de inspectoría y secretaría a los teléfonos registrados en nuestro sistema para el retiro de los estudiantes o la coordinación de su traslado al Centro asistencial más cercano, si es de gravedad.
- Además, se otorgará formulario de accidente escolar al apoderado del alumno afectado por algún síntoma.
- Se deberá mantener en inspectoría, un listado actualizado de los posibles afectados para seguimiento y revisión de medidas.
- El cese de la emergencia ambiental estará a cargo de las autoridades regionales (SEREMIS), cuando haya sido decretada por ellas y a cargo de las autoridades del establecimiento cuando haya sido decretada de manera interna.
- La dirección del establecimiento NO está facultada para suspender las actividades académicas totales, la única entidad autorizada es la SEREMI de Educación a través de sus canales formales o comunicación directa con la dirección del colegio. Si la autoridad dispone medidas como suspensión de clases, la Dirección del Colegio notificará la suspensión al apoderado, a fin de que organicen el retiro de los alumnos, si se produce en jornada normal o para que no envíen alumnos si la suspensión se decreta fuera de la jornada de clases.
- En el caso de las Emergencias declaradas internamente, luego de evaluar la situación y constatar que existen condiciones ambientales favorables y no existen alumnos afectados, se levantará la emergencia para continuar las actividades académicas normales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTAMINANTE:

Se darán a conocer las principales sintomatologías para poder identificar la emergencia y medidas a tomar en el establecimiento educacional, conformar el equipo de emergencias y visualizar los planos de las Zonas Seguras Internas.

Las industrias presentes en la comuna emiten una amplia GAMA de contaminante de los distintos procesos que están realizando, por lo que se procederá a tomar acción frente a lo que son más recurrentes y se puedan medir:

AGENTE CONTAMINANTE	EFFECTOS A CORTO PLAZO EN EL AMBIENTE	EFFECTOS A CORTO PLAZO EN LAS PERSONAS
SO₂. El dióxido de azufre, u óxido de azufre (IV), es un óxido cuya fórmula molecular es SO ₂ . Es un gas incoloro con un característico olor asfixiante.	Al ser liberado a la atmósfera reacciona con la humedad y forman aerosoles que son parte de la lluvia ácida. Puede permanecer en la atmósfera de 3 a 5 días	-Apocamiento de la córnea. -Dificultades al respirar. -Inflamación de vías respiratorias. -Irritación ocular. -Mucosidades.
NO_x Es un término genérico que hace referencia a un grupo de gases muy reactivos [tales como el óxido nítrico (NO) y el dióxido de nitrógeno (NO ₂)] que contienen nitrógeno y oxígeno en diversas proporciones. Muchos de los óxidos de nitrógeno son incoloros e inodoros.	Se mezclan con la precipitación y genera la lluvia ácida, puede llegar a contaminar la calidad del agua.	-Irritación al sistema respiratorio. -Irritación ocular. -Empeoramiento de la neomenia, asma.
MP Material Particulado.	Afectan a la fotosíntesis de plantas y ensucian y decoloran estructuras, edificios, mobiliarios y ropas	-Irritación en vías respiratorias (fundamentalmente nasal).
<p>MEDIADAS DE CONTROL: Cualquier persona que experimente molestias como dolor en los ojos, tos o dolor de garganta debe considerar la reducción de la actividad sobre todo al aire libre.</p> <p>En caso de que se declare mala calidad del aire, declinar totalmente actividades al aire libre, no realizar actividades físicas ni mayor esfuerzo.</p> <p>Personas con problemas respiratorios, evitar exposición al aire libre previniendo futuros síntomas.</p>		

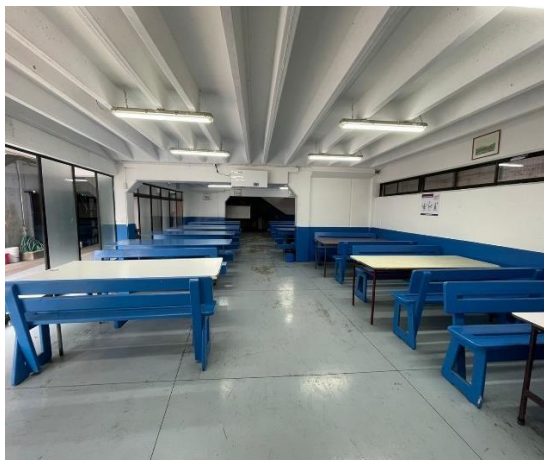
5. ROLES Y FUNCIONES EN EL PROTOCOLO DE EMERGENCIA AMBIENTAL:

ROL Y/O FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Coordinador y/o Encargado de Protocolo de Emergencia Ambiental	1. Lidera el plan de acción y la toma de decisiones e informaciones para activar protocolo, evacuar o confinamiento de la comunidad educativa. 2. Conoce los diversos cargos y el plan integral de seguridad escolar y sus estamentos. 3. Difunde informaciones al personal del establecimiento en cuanto a emergencias. 4. Informa de los sucesos a las redes de apoyo que ingresen al establecimiento. 5. Está en comunicación directa con el equipo de emergencia y con personal de apoyo externo.	Dirección Inspectoría General
Encargado de Evacuación por sector y/o pisos.	1. Dirigirá a todo los integrantes del colegio a las zonas seguras internas establecidas, ya sea en aulas o las especialmente dispuestas para atención especial (Comedor de estudiantes y/o Biblioteca CRA). 2. Revisa rincones y dependencias del establecimiento para que no existan estudiantes o funcionarios fuera de las zonas seguras internas establecidas al momento de la emergencia.	Inspectores Administrativos
Encargados de evaluación de situación de salud en salas de clases	Los profesores de asignatura de cada curso deberán evaluar las condiciones de salud de los y las estudiantes e informar a encargados de protocolo de emergencia la urgencia de derivar a alguno/a de ellos/as a la zona de seguridad interna y/o un servicio de salud.	Profesores de Asignatura
Encargado de los registros	1. Dirigirse a las zonas seguras internas con atención primaria: Comedor de Estudiantes y Biblioteca CRA. 2. Registrar, a través de un listado, la cantidad de afectados que ingresan al sector (listado por estudiantes, trabajadores y posibles visitantes). 3. Se deben dejar registro de las personas que fueron derivadas a algún centro asistencial.	Encarga de Convivencia Escolar Encargada CRA
Registro de Estudiantes, docentes, asistentes de la educación y/o auxiliares	Mantener un registro de los integrantes de la comunidad educativa que hayan padecido una situación de salud grave de acuerdo a la activación del protocolo de emergencia ambiental con el propósito de establecer un seguimiento.	Inspectoría General
Encargado de Comunicaciones	1. Comunicar a los apoderados o familia la condición actual del estudiante o funcionario	Dirección Inspectoría y Secretaría

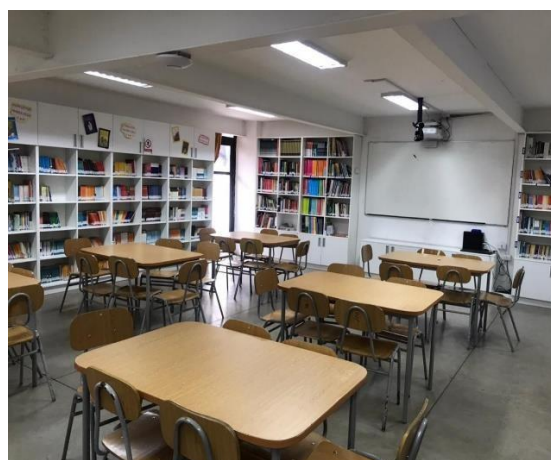
	<p>y del establecimiento en general.</p> <p>2. Se encuentra en contacto con funcionarios acompañantes en centros asistenciales para estar en conocimiento de los estudiantes dados de alta o que siguen con tratamiento médico.</p>	
Apoyo fuera del establecimiento	<p>1. Acompañar a los y las estudiantes y/o personal del establecimiento al centro asistencial.</p> <p>2. Informa al personal de salud datos específicos del afectado (alergias, enfermedad crónica, si toma medicamentos, según ficha del alumno).</p> <p>3. Informa a los apoderados o familiares las condiciones del personal afectado.</p>	Apoyo Convivencia Escolar Integrante de Equipo Directivo

6. ZONA SEGURA INTERNA: AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

Las primeras zonas de seguridad interna son las salas de clases y dependencias de trabajo, no obstante, el establecimiento dispondrá de dos espacios como “Zona de seguridad interna” con el propósito de dar contención y brindar atención primaria a los integrantes de la comunidad educativa que necesiten especial cuidado. En este lugar, se evaluará su derivación al servicio de salud comunal de ser necesario:



COMEDOR ESTUDIANTES



BIBLIOTECA CRA

ANEXO AL PLAN DE SEGURIDAD COLEGIO ALBORADA DEL MAR

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

OBSERVACIÓN Y REGISTRO DE SIMULACRO

ENCARGADO/A	
FONO	
JORNADA	
CURSOS	
CANTIDAD DE ALUMNOS APROXIMADO POR NIVEL	Educación Parvularia: Educación Básica: Educación Media:
MOTIVO DEL SIMULACRO	
HORA DEL SIMULACRO	
TIEMPO DE EVACUACIÓN	
TIPO DE EMERGENCIA	
OBSERVACIONES	

